

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

COMPARATIVO III TRIMESTRE AÑOS 2019 – 2020

A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Con el propósito de cumplir con la normatividad en materia de austeridad y transparencia del gasto público tanto a nivel nacional como distrital, la Secretaría Distrital de Movilidad definió su plan de austeridad con sus respectivos indicadores en el ejercicio de comparar las vigencias 2019 y 2020.

Por lo tanto, el presente Informe de Austeridad del Gasto 2019 y 2020 está estructurado principalmente de acuerdo con lo establecido en el Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”* y la Resolución 069 de 2018 *“Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Movilidad”*.

Por lo tanto, en el Informe se presentan todos los aspectos establecidos tanto en el Decreto como en la Resolución, con el propósito de mantener el control sobre los rubros ajustados a los criterios de eficiencia, eficacia y economía en la búsqueda del uso racional de los recursos públicos, tal como lo establece el Artículo 2 de este Decreto 492 de 2019.

Dentro de este marco normativo, se toman como base las disposiciones generales, los criterios para la contratación de prestación de servicios y la administración del personal, los lineamientos para la asignación de viáticos y gastos de viáticos, las disposiciones para la administración de los diferentes servicios que se prestan en la entidad, como también los controles que se deben aplicar para el consumo de los recursos naturales y contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 492 del 15 de agosto de 2019, el presente informe contiene los resultados del comparativo al 30 de septiembre de los años 2019-2020.

I PARTE

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 OBJETIVO

Realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto relacionados con el Plan de Austeridad definido por la Secretaría Distrital de Movilidad para la vigencia 2020, correspondiente en este período para el tercer trimestre de 2020 frente al

mismo periodo de 2019, revisando las ejecuciones presupuestales en el período descrito con el comparativo.

Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto, las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

Determinar la eficacia de las acciones adelantadas por la entidad en la materia.

1.2 ALCANCE:

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en la Secretaría Distrital de Movilidad en la vigencia 2020, en el marco de los lineamientos establecidos para la racionalización y austeridad del gasto, particularmente en lo establecido en el Decreto 492 de 2019 y la Resolución 069 del 09 de abril de 2018, para el tercer trimestre de 2020 con relación a los resultados obtenidos en el 2019 de acuerdo con los indicadores establecidos en el Plan de Austeridad de la Entidad.

1.3 SOPORTE LEGAL:

Las normas mencionadas a continuación establecen medidas para la utilización eficiente de los recursos distritales y han sido implementadas en la entidad en el marco de sus competencias:

- Constitución Nacional de Colombia
- Ley 617 de 2000
- Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto orgánico de presupuesto del Distrito Capital
- Decreto 1737 de 1998
- Decreto 2209 de 1998
- Decreto 2445 de 2000
- Decreto Distrital 030 de 1999
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público
- Decreto 1082 de 2015
- Directiva Distrital 01/2000, 08/2007 y 007/2008
- Resolución No. 069 de 2018 de la Secretaría Distrital de Movilidad
- Decreto 672 de 2018
- Resolución 206 de 2019
- Decreto 492 de 2019

1.4 METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta que los rubros que conforman el Plan de Austeridad están a cargo de diferentes áreas que de acuerdo a las funciones establecidas en el Decreto Distrital 672 de 2018, por el cual se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad, la Subdirección Administrativa procede a solicitar a cada una de ellas, a través

de correo electrónico, los resultados obtenidos durante el trimestre de la vigencia objeto de análisis.

Esta información está referida a la ejecución presupuestal institucional de la administración del personal, la gestión contractual de los contratos de prestación de servicios, la administración de los servicios, el control de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental.

Cada área reporta la información correspondiente junto con la justificación de los resultados en la vigencia 2020 en comparación con las cifras de la vigencia 2019 junto con el indicador definido, lo cual permite explicar las causas por las cuales se presenta una disminución o un aumento en el rubro en el trimestre de análisis.

Las áreas que deben suministrar la información son: Dirección de Talento Humano, Dirección de Contratación y Subdirección Administrativa.

Con la información se procede a analizar, consolidar y comparar la información, en esta ocasión, para el tercer trimestre de la vigencia 2020 con el mismo periodo en la vigencia 2019, tomando como referencia los pagos realizados en el periodo de análisis, según los conceptos que se refieren al gasto del presupuesto a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente, efectuar las observaciones y aclaraciones, según el caso y la siguiente estructura:

- A. Servicios Administrativos:** Fotocopiado, multicopiado y servicios afines; telefonía celular; elementos de papelería e insumos de oficina; vehículos oficiales; consumo de gasolina; aseo y cafetería y servicios públicos (energía, agua y telefonía fija).
- B. Administración de Talento Humano:** Horas extras, dominicales y festivos; vacaciones; bono navideño; capacitación; bienestar; viáticos y gastos de viaje.
- C. Contratación:** Contratos de prestación de servicios

Es pertinente aclarar que todos los comportamientos reflejados en la ejecución de cada rubro, no son comparables vigencia por vigencia para medir austeridad en el gasto por aumento o disminución de ejecución de recursos, que resulten en eficiencia o no de los recursos, demostrable únicamente por la comparación de las cifras. Para dar mayor claridad sobre esta apreciación, en cada aparte se aclarará porqué las cifras no son comparables con la del mismo periodo y con respecto a la vigencia del año anterior, si es del caso.

Según la metodología acordada a continuación se presentan las cifras por cada temática en los cuadros resúmenes acordados y el resultado de los indicadores definidos.

CUENTAS INFORME DE AUSTERIDAD COMPARATIVO ANUAL 2019-2020

RUBRO	DESCRIPCIÓN	COMPARATIVO			AHORRO Y/O INCREMENTO MENSUAL	AHORRO Y/O INCREMENTO ACUMULADO %
		MES	2019	2020		
			EJECUTADO	EJECUTADO		
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	SERVICIO DE FOTOCOPIADO (1)	ENERO	28.263.392	51.237.331	22.973.939	22.973.939
		FEBRERO	25.442.234	46.031.746	20.589.512	43.563.451
		MARZO	32.348.407	35.718.603	3.370.196	46.933.647
		ABRIL	28.128.797	11.041.442	-17.087.355	29.846.292
		MAYO	25.838.659	12.565.209	-13.273.450	16.572.842
		JUNIO	37.265.107	16.857.519	-20.407.588	-3.834.747
		JULIO	28.136.711	13.342.751	-14.793.960	-18.628.706
		AGOSTO	32.190.059	21.410.422	-10.779.637	-29.408.344
		SEPTIEMBRE	32.093.003	0	-32.093.003	-61.501.347
		TOTAL	269.706.369	208.205.022	-61.501.347	-23
GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	TELEFONÍA CELULAR	ENERO	2.386.300	2.853.700	467.400	467.400
		FEBRERO	2.386.300	2.853.700	467.400	934.800
		MARZO	2.386.300	2.853.700	467.400	1.402.200
		ABRIL	2.386.300	2.853.700	467.400	1.869.600
		MAYO	2.386.300	2.853.700	467.400	2.337.000
		JUNIO	2.386.300	2.403.759	17.459	2.354.459
		JULIO	2.386.300	2.345.051	-41.249	2.313.210
		AGOSTO	2.386.300	2.345.051	-41.249	2.271.961
		SEPTIEMBRE	2.386.300	2.345.051	-41.249	2.230.712
		TOTAL	21.476.700	23.707.412	2.230.712	10
MATERIALES Y SUMINISTROS	PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA	ENERO	0	2.799.122	2.799.122	2.799.122
		FEBRERO	28.907.870	22.918.965	-5.988.905	-3.189.783
		MARZO	16.856.102	22.838.387	5.982.285	2.792.502
		ABRIL	43.087	20.957.295	20.914.208	23.706.710
		MAYO	0	0	0	23.706.710
		JUNIO	0	45.456.349	45.456.349	69.163.059
		JULIO	0	1.480.837	1.480.837	70.643.896
		AGOSTO	35.662.123	24.013.391	-11.648.732	58.995.164
		SEPTIEMBRE	49.602.360	1.747.744	-47.854.616	11.140.548
		TOTAL	131.071.542	142.212.090	11.140.548	8
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS	VEHÍCULOS OFICIALES- CONSUMO COMBUSTIBLE	ENERO	3.864.270	4.535.666	671.396	671.404
		FEBRERO	4.253.341	4.112.524	-140.817	530.587
		MARZO	4.168.531	2.188.741	-1.979.790	-1.449.203
		ABRIL	3.672.569	352.745	-3.319.824	-4.769.027
		MAYO	4.546.358	1.847.432	-2.698.926	-7.467.953
		JUNIO	3.086.729	1.952.298	-1.134.431	-8.602.384

RUBRO	DESCRIPCIÓN	COMPARATIVO			AHORRO Y/O INCREMENTO MENSUAL	AHORRO Y/O INCREMENTO ACUMULADO %
		MES	2019	2020		
			EJECUTADO	EJECUTADO		
		JULIO	4.481.260	1.241.242	-3.240.018	-11.842.402
		AGOSTO	3.807.002	1.610.540	-2.196.462	-14.038.864
		SEPTIEMBRE	4.915.505	3.478.426	-1.437.079	-15.475.943
		TOTAL	36.795.565	21.319.614	-15.475.951	-42
MANTENIMIENTO ENTIDAD	ASEO Y CAFETERIA (2)	ENERO	113.164.538	132.378.832	19.214.294	19.214.294
		FEBRERO	114.017.694	134.059.840	20.042.146	39.256.440
		MARZO	111.839.759	119.096.369	7.256.610	46.513.050
		ABRIL	126.991.844	121.722.055	-5.269.789	41.243.261
		MAYO	118.127.472	50.691.615	-67.435.857	-26.192.596
		JUNIO	119.446.131	100.316.489	-19.129.642	-45.322.238
		JULIO	122.103.398	113.891.941	-8.211.457	-53.533.696
		AGOSTO	117.515.950	109.882.343	-7.633.607	-61.167.303
		SEPTIEMBRE	114.225.126	0	-114.225.126	-175.392.428
		TOTAL	1.057.431.912	882.039.484	-175.392.428	-17
SERVICIOS PUBLICOS	AGUA (3)	ENERO	9.780.130	11.410.200	1.630.070	1.630.070
		FEBRERO			0	
		MARZO	10.190.370	13.661.220	3.470.850	3.470.850
		ABRIL				
		MAYO	8.692.350	7.018.070	-1.674.280	-1.674.280
		JUNIO				
		JULIO	10.492.335	9.101.740	-1.390.595	-1.390.595
		AGOSTO				
		SEPTIEMBRE	11.363.470	8.059.905	-3.303.565	-3.303.565
		TOTAL	50.518.655	49.251.135	-1.267.520	-3
	ASEO	ENERO	6.955.890	8.332.990	1.377.100	1.377.100
		FEBRERO			0	
		MARZO	7.699.330	8.831.460	1.132.130	1.132.130
		ABRIL				
		MAYO	7.669.557	8.356.740	687.183	687.183
		JUNIO				
		JULIO	7.866.088	105.900	-7.760.188	-7.760.188
		AGOSTO				
		SEPTIEMBRE	7.957.180	92.918	-7.864.262	-7.864.262
		TOTAL	38.148.045	25.720.008	-12.428.037	-33
	ENERGIA	ENERO	75.596.956	71.253.392	-4.343.564	-4.343.564
		FEBRERO	88.512.400	70.147.636	-18.364.764	-22.708.328
		MARZO	72.936.092	67.544.098	-5.391.994	-28.100.322
		ABRIL	71.247.862	72.304.741	1.056.879	-27.043.443
		MAYO	73.246.492	76.061.362	2.814.870	-24.228.573

RUBRO	DESCRIPCIÓN	COMPARATIVO			AHORRO Y/O INCREMENTO MENSUAL	AHORRO Y/O INCREMENTO ACUMULADO %
		MES	2019	2020		
			EJECUTADO	EJECUTADO		
		JUNIO	74.732.537	49.169.513	-25.563.024	-49.791.597
		JULIO	67.751.780	11.256.977	-56.494.803	-106.286.400
		AGOSTO	73.950.308	110.705.125	36.754.817	-69.531.583
		SEPTIEMBRE	66.143.603	66.793.305	649.702	-68.881.881
		TOTAL	664.118.030	595.236.149	-68.881.881	-10
	TELEFONIA FIJA	ENERO	20.170.055	20.267.845	97.790	97.790
		FEBRERO	20.170.055	20.173.513	3.458	101.248
		MARZO	20.170.055	20.271.561	101.506	202.754
		ABRIL	20.170.055	20.286.124	116.069	318.823
		MAYO	20.170.055	20.209.191	39.136	357.959
		JUNIO	20.170.055	20.194.685	24.630	382.589
		JULIO	20.283.570	20.189.502	-94.068	288.521
		AGOSTO	20.246.140	20.422.891	176.751	465.272
		SEPTIEMBRE	20.266.361	21.275.395	1.009.034	1.474.306
		TOTAL	181.816.401	183.290.707	1.474.306	1
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, RECARGO NOCTURNO Y TRABAJO SUPLEMENTARIO	HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS	ENERO	6.547.418	3.904.760	-2.642.658	-2.642.658
		FEBRERO	6.310.860	4.434.775	-1.876.085	-4.518.743
		MARZO	6.293.308	4.422.382	-1.870.926	-6.389.669
		ABRIL	3.448.494	428.914	-3.019.580	-9.409.249
		MAYO	4.098.240	1.124.867	-2.973.373	-12.382.622
		JUNIO	5.551.071	0	-5.551.071	-17.933.693
		JULIO	4.774.551	1.867.020	-2.907.531	-20.841.224
		AGOSTO	5.455.824	1.344.669	-4.111.155	-24.952.379
		SEPTIEMBRE	3.625.897	0	-3.625.897	-28.578.276
		TOTAL	46.105.663	17.527.387	-28.578.276	-62
PRIMA DE VACACIONES	VACACIONES	ENERO	3.843.996	69.176.527	65.332.531	65.332.531
		FEBRERO	39.950.639	199.593.198	159.642.559	224.975.090
		MARZO	40.059.132	59.918.816	19.859.684	244.834.774
		ABRIL	64.382.086	49.075.258	-15.306.828	229.527.946
		MAYO	142.876.714	40.932.618	-101.944.096	127.583.850
		JUNIO	49.927.945	16.963.328	-32.964.617	94.619.233
		JULIO	76.362.630	55.151.424	-21.211.206	73.408.027
		AGOSTO	42.612.798	29.384.899	-13.227.899	60.180.128
		SEPTIEMBRE	69.252.142	41.224.338	-28.027.804	32.152.324
		TOTAL	529.268.082	561.420.406	32.152.324	6
ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INCENTIVOS	BIENESTAR E INCENTIVOS	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	68.342.560	68.342.560	68.342.560
		MARZO	17.781.600	25.662.487	7.880.887	76.223.447
		ABRIL	43.923.608	51.798.615	7.875.007	84.098.454

RUBRO	DESCRIPCIÓN	COMPARATIVO			AHORRO Y/O INCREMENTO MENSUAL	AHORRO Y/O INCREMENTO ACUMULADO %
		MES	2019	2020		
			EJECUTADO	EJECUTADO		
		MAYO	171.051.784	0	-171.051.784	-86.953.330
		JUNIO	0	0	0	-86.953.330
		JULIO	20.543.705	43.966.591	23.422.886	-63.530.444
		AGOSTO	6.038.170	0	-6.038.170	-69.568.614
		SEPTIEMBRE	46.451.910	0	-46.451.910	-116.020.524
		TOTAL	305.790.777	189.770.253	-116.020.524	-38
COMISIONES DE SERVICIOS	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	1.777.037	0	-1.777.037	-1.777.037
		SEPTIEMBRE	0	0	0	-1.777.037
		TOTAL	1.777.037	0	-1.777.037	100

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - PREDIS - Fecha de Corte 30 de septiembre de 2020.

Nota (1): Los valores reportados correspondientes a los meses de abril y mayo presentan ajustes por ser estos la facturación final reportada para pago. La facturación correspondiente al mes de septiembre es vencida y se encuentra pendiente de entrega por parte del proveedor, al cierre de éste informe.

Nota (2): La facturación del mes de septiembre es vencida y se encuentra pendiente de entrega por parte del proveedor, al cierre de éste informe.

Nota (3): El valor reportado para el mes de septiembre de 2020 del servicio de Acueducto y Alcantarillado, corresponde al promedio de los dos últimos periodos facturados, toda vez que las facturas no han sido allegadas

2. DESCRIPCIÓN PARA CADA UNO DE LOS RUBROS - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

2.1. Fotocopiado, multicopiado y servicios afines

2.1.1 Acciones

La entidad para este año continuara con la socialización y/o divulgación de buenas prácticas administrativas para el uso racional y reducción progresiva del consumo de papel, promoviendo en los empleados y contratistas las políticas de eficiencia administrativa y cumplimiento de los objetivos de transparencia, austeridad del gasto y cero papel buscando optimizar aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles.

Para ello, se llevarán durante el año 3 campañas enfocadas a sensibilizar sobre el uso adecuado y eficiente de las máquinas multifuncionales y sus bondades para el correcto manejo de escáner de documentos e impresión o copias, las cuales deben estar inmersas con las políticas de cero papeles en la entidad.

Con estas labores previas, se tiene presupuestado disminuir en un 10% el consumo de papel para la presente vigencia 2020 frente al total de resmas consumidas en el año 2019.

2.1.2 Resultados

Durante éste tercer trimestre, a pesar de que continúan las medidas tomadas por el Gobierno a través del Ministerio de Salud y Protección Social frente a la adopción de medidas preventivas, sanitarias y de aislamiento por causa de la enfermedad COVID-19; la Entidad ha reestablecido de manera paulatina y constante algunas labores en diferentes áreas, razón por la cual durante los meses de Agosto y Septiembre se han aprovechado los espacios físicos para realizar capacitaciones sobre el uso de las multifuncionales a personal de las áreas que se encuentran tanto en las sedes de Calle 13 como Paloquemao y Cades. Razón por la cual se programó las capacitaciones al personal en sitio pertenecientes a las siguientes áreas: Oficina de Control Disciplinario, Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público, Dirección de Atención al Ciudadano, Dirección de Gestión de Cobro, Subdirección de Planes de Manejo de Transito, Subdirección Administrativa y Subsecretaria de Gestión Jurídica Sin embargo, se continuará con el proceso de capacitación durante el último trimestre del año de manera presencial y se está en el proceso de programación de campañas virtuales.

2.1.3 Indicador

% consumo de papel =

$$\frac{\sum \text{cons anual. act}(\text{Cant.resmas}) - \sum \text{cons. anual. anterior}(\text{cant.resmas})}{\text{consumo anual anterior}} \times 100$$

continuación, se presenta el indicador con los resultados del consumo de resmas de papel del tercer trimestre del año 2020, el cual a cierre presentó un 81.04% de ahorro en consumo de papel, frente al mismo periodo del trimestre inmediatamente anterior:

Tabla No. 1
Consumo resmas de papel

MESES	TOTAL	TOTAL	AHORRO O INCREMENTO
	AÑO 2019	AÑO 2020	ACUMULADO %
Julio	3.037	392	-87,09
Agosto	2.250	450	-80,00
Septiembre	2.960	722	-75,61
Acum trimestre	8.247	1.564	-81,04

Fuente: Subdirección Administrativa

2.2 Telefonía celular

La principal estrategia aplicada frente a este rubro es continuar con la mejor opción del mercado en cuanto a cobertura y costos, logrando una optimización de los recursos. Así mismo, mantener unificado el operador del servicio de telefonía móvil.

2.2.1 Acciones

Llevar el registro histórico en cuanto al valor mensual del consumo asignado a los Directivos de la Entidad.

Garantizar el cumplimiento de los pagos del servicio de telefonía móvil a efectos de evitar suspensiones, reconexiones y el pago de intereses.

Informar y reportar al operador cuando ocurra alguna eventualidad de pérdida o hurto, para su respectiva cancelación, bloqueo y/o reposición de la sim card.

2.2.2 Resultados

En el tercer trimestre de la presente anualidad, se mantuvieron los planes adquiridos con la ETB para el servicio de telefonía móvil, gestionando de esta manera que la cuenta corporativa de la Entidad continúe con una mayor cobertura en cuanto a los servicios de voz y datos, garantizando así, una efectiva comunicación entre directivos y con otras entidades para el cumplimiento de sus funciones.

De acuerdo con lo anterior, se tiene como resultado un aumento del ¹10% representado en DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$2.230.712) M/CTE, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2019.

El incremento presupuestal corresponde a que con el rediseño institucional la planta del nivel directivo aumentó, por lo tanto, se adquirieron diez (10) líneas nuevas que representan el mencionado incremento. Dicha diferencia se reflejará hasta el mes de diciembre del año en curso.

A continuación, se presenta el comparativo del tercer trimestre del 2020 con la vigencia anterior, en relación con la cuenta corporativa del Nivel Directivo de la Secretaría Distrital de Movilidad, correspondiente al proyecto de funcionamiento:

2.2.3 Indicador

TELEFONÍA CELULAR								
Objetivo	Gestionar el servicio de telefonía celular al nivel Directivo para el cumplimiento de las funciones desempeñadas a su cargo.							
Indicador de Austeridad (IA)	$IA_t = 1 - \frac{\text{Gastos servicio de telefonía móvil (III - 2020)}}{\text{Gastos servicio de telefonía móvil (III - 2019)}} * 100$							
Concepto	Cantidad de líneas	Valor Plan	Valor Plan (sin IVA)	Valor Mensual Julio	Valor Mensual Agosto	Valor Mensual Septiembre	Valor III Trimestre	Resultado del IA
Gastos III trimestre 2020	37	\$69,700	\$58,708	\$2,172,196	\$2,172,196	\$2,172,196	\$6,516,588	2
	3	\$49,800	\$41,989	\$125,967	\$125,967	\$125,967	\$377,901	
	1	\$55,700	\$46,888	\$46,888	\$46,888	\$46,888	\$140,664	
Total III trimestre 2020	41			\$2,345,051	\$2,345,051	\$2,345,051	\$7,035,153	
Concepto	Cantidad de líneas	Valor Plan	Valor Mensual			Valor III Trimestre		
Gastos III trimestre 2019	28	\$77,900	\$2,181,200			\$6,543,600		
	3	\$49,800	\$149,400			\$448,200		
	1	\$55,700	\$55,700			\$167,100		
Total III trimestre 2019	32		\$2,386,300			\$7,158,900		

Fuente: Subdirección Administrativa

Nota: De acuerdo con el Decreto 492 de 2019, cada línea de plan de voz y datos no podrá superar el 50% de un salario mínimo legal vigente. Por lo tanto, la entidad da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del citado Decreto.

De acuerdo con la información de la tabla anterior, es importante aclarar que para este trimestre del presente año, se realizó el ajuste del cobro del IVA a los planes de voz y datos de conformidad con lo establecido en el Decreto 540 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas para ampliar el acceso a las telecomunicaciones en el marco del Estado de

¹ Ver tabla de indicadores de telefonía celular relacionada en el numeral 2.2.3

Emergencia Económica, Social y Ecológica", razón por la cual, se presenta un valor mensual inferior con relación a los meses anteriores de la actual vigencia. Así mismo, la ETB para periodo no facturó el costo de la línea correspondiente al Secretario, por tal motivo para este trimestre se facturaron 41 líneas en la cuenta corporativa.

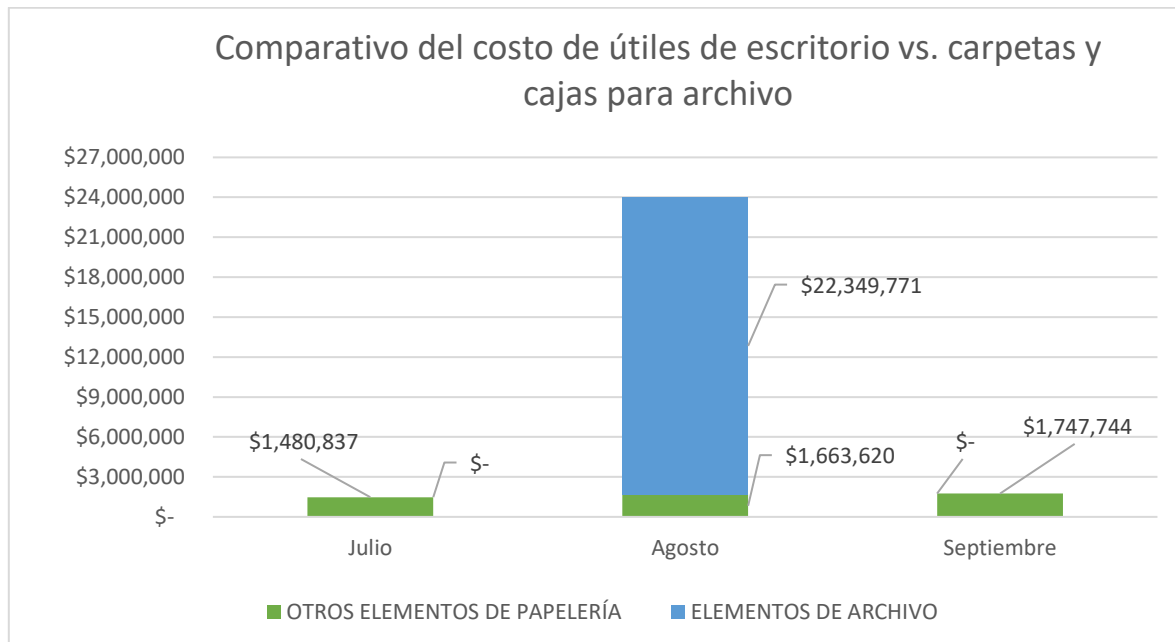
2.3 Elementos de papelería e insumos de oficina

2.3.1 Acciones

Durante el periodo objeto de informe (tercer trimestre de 2020), se efectuó la entrega de papelería y elementos de escritorio por mes, es decir, se realizaron en total tres entregas a cada una de las áreas que requirieron elementos.

Considerando que en la Entidad se sigue la metodología de trabajo en casa por cuenta de las medidas que debieron adoptarse en el marco de las estrategias Nacionales y Locales para la contención del contagio de la COVID-19, el requerimiento de elementos de papelería se ha visto considerablemente disminuido. asilamiento preventivo obligatorio establecido mediante Decreto de Gobierno Nacional No. 457 de 2020.

Empero de lo anterior, es de destacar que algunas dependencias vienen realizando actividades de organización y actualización de sus archivos físicos, y para los efectos se han proveído diferentes elementos, tales como carpetas, cajas y ganchos legajadores, y por ello en el mes de agosto el gasto, además de incrementarse se concentró en este tipo de elementos, a saber:



Fuente: Subdirección Administrativa

En el mes de julio de 2020, se presentó un incremento de \$1.487.837 en relación con el mismo periodo de 2019. Dicha diferencia, corresponde a que en la vigencia 2019, el contrato de suministro de elementos de papelería estuvo vigente hasta el 19 de marzo de 2019, y el siguiente se suscribió el 5 de julio de 2019. Quiere decir esto que, en el mes de junio de 2019, no hubo ejecución por el rubro que nos ocupa.

Para el mes de agosto de 2020, se presentó una disminución de \$11.648.732 en relación con el mismo periodo de 2019. Así mismo, el valor ejecutado en el mes de análisis (agosto de 2020), fue superior en un 94% respecto del mes inmediatamente anterior, es decir julio de 2020. Lo anterior por cuanto que, en el mes de julio de la vigencia, se suministraron carpetas, cajas y demás elementos para la ejecución de las actividades propias de la revisión y actualización de archivo, actividades realizadas en diferentes dependencias de la Entidad.

En relación con el mes de septiembre, y dado el mismo escenario que primo en la Entidad para trabajo en casa, se presentó una disminución del 96% en el consumo de elementos de papelería.

2.3.2 Resultados

Respecto de la ejecución de este rubro para el tercer trimestre de 2020, se presentó una ejecución de \$27.241.972, y representa una disminución del 96% frente al mismo periodo del año inmediatamente anterior, en donde se presentó un consumo total de \$85.264.483.

Como se mencionó previamente, el consumo del periodo evaluado se concentró en elementos necesarios para desarrollar actividades de gestión documental, actividades que coadyuvan a la consecución de objetivos misionales y de funcionamiento, propios de la Entidad.

El 82% del gasto en este rubro correspondió a cajas y carpetas para archivo.

3.2.3 Indicador

Conforme se propuso en el Plan de Austeridad para la vigencia 2020, el indicador que le corresponde al rubro de elementos de papelería es el siguiente:

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Costo pedido periodo evaluado (II - 2020)}}{\text{Costo pedido periodo evaluado (II - 2019)}} * 100$$

En el mismo sentido, la meta establecida para este indicador establece que "...El consumo de cada periodo evaluado, no se incremente en un 10%, respecto del mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, siempre y cuando los periodos comparables hayan contado con contrato vigente de suministro de papelería...".

Si bien la evidencia para este indicador es semestral, presentamos el análisis del mismo para el periodo objeto de informe, es decir, para el tercer trimestre de 2020.

$$IA_t = 1 - \frac{\$27.241.972}{85.264.483} * 100$$

$$IA_t = 68\%$$

Conforme lo anterior, se evidencia que, en el tercer trimestre de 2020, hubo una reducción del 68% en el consumo, respecto del mismo periodo del año inmediatamente anterior.

2.4 Vehículos oficiales – Transporte – Consumo de Combustible

2.4.1 Acciones

Para éste tercer trimestre de 2020, la Subdirección Administrativa continuó con la aplicación de estrategias para el control y regulación del consumo de combustible de los vehículos, para lo cual se están desarrollando las siguientes acciones:

- Control del tope máximo de galones de combustible para el suministro diario y semanal a cada uno de los vehículos de uso administrativo.
- Instalación de un CHIP a cada uno de los vehículos oficiales de uso administrativo como mecanismo de control.

2.4.2 Resultados

Teniendo en cuenta la situación actual por la emergencia sanitaria COVID-19 se redujo el consumo de combustible en un 52.05% frente al año inmediatamente anterior esto teniendo en cuenta que los vehículos oficiales no estaban siendo utilizados por los directivos.

MES	COMPARATIVO		AHORRO Y/O INCREMENTO MENSUAL	AHORRO Y/O INCREMENTO ACUMULADO %
	2019	2020		
	EJECUTADO	EJECUTADO		
JULIO	\$ 4.481.260,00	\$ 1.241.242,00	-\$ 3.240.018,00	-\$ 3.240.018,00
AGOSTO	\$ 3.807.002,00	\$ 1.610.540,00	-\$ 2.196.462,00	-\$ 5.436.480,00
SEPTIEMBRE	\$ 4.915.505,00	\$ 3.478.426,00	-\$ 1.437.079,00	-\$ 6.873.559,00
TOTAL	\$ 13.203.767,00	\$ 6.330.208,00	-\$ 6.873.559,00	-52,05756054

2.4.3 Indicador

% reducción consumo combustible

$$\frac{\sum \text{gasto trimestral. actual (combustible)} - \sum \text{gasto trimestral. anterior (combustible)}}{\sum \text{gasto trimestral. anterior (combustible)}} \times 100$$

$$\frac{\$6.330.208,00 - \$13.203.767,00}{\$13.203.767,00} \times 100 = - 52,057$$

Para el tercer trimestre del año se presentó una disminución aproximada del 52,057 % en consumo de gasolina, generando un ahorro en dinero para la entidad frente al mismo periodo del año 2019 de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$6.873.559)**.

Nota 1: Para el trimestre evaluado (Julio, Agosto, Septiembre) el ahorro de combustible se debe a que los vehículos oficiales no fueron utilizados permanentemente por los directivos ya que según las directrices y la situación que se está presentando por la emergencia sanitaria de la pandemia COVID-19 la mayoría del tiempo los directivos estaban en teletrabajo.

Nota 2: Para el mes de septiembre se presenta un incremento de consumo de combustible con respecto a los meses de Julio, Agosto esto teniendo en cuenta que se empezaron a utilizar todos los vehículos oficiales por el retorno gradual de las actividades presenciales de los directivos.

Nota 3: Se aclara que el acumulado del año (Enero – Septiembre) se presenta una disminución del 42 % equivalente a **\$15.475.951** – teniendo en cuenta lo informado en las notas anteriores.

2.5 Aseo y cafetería

2.5.1 Acciones

Frente a esta numeral, La Subdirección Administrativa adelanto las siguientes actividades que permitieron la reducción del gasto en el rubro de adquisición de bienes de aseo y cafetería:

- Garantizar a través del proveedor de los servicios de aseo y cafetería, el suministro de insumos y equipos necesarios para el buen funcionamiento de la Entidad y el bienestar de los funcionarios y visitantes.

- Identificar la cantidad necesaria de insumos de aseo y cafetería que se requieran por cada sede de la Entidad en la que se presta el servicio y realizar el pedido con base en esa estimación, de igual manera verificar las cantidades solicitadas vs cantidades entregadas.

2.5.2 Resultados

Durante el tercer trimestre de 2020, corte a 30 de septiembre, se logró una disminución del 17 % sin incluir la factura de dicho mes.

2.5.3 Indicador

% reduccion gasto de bienes de aseo y cafeteria =

$$\frac{\sum \text{gasto anual. act}(\text{Insumos bienes}) - \sum \text{gasto anual. anterior}(\text{Insumo bienes})}{\sum \text{gasto anual anterior}(\text{insumos bienes})} \times 100$$

Para la evaluación del indicador se toma del total de la factura solo el rubro de bienes de aseo y cafetería para observar por tanto el gasto correspondiente, obteniendo como resultados a cierre del primer semestre el siguiente comportamiento

Tabla No. 2
Comportamiento gasto insumos de aseo y cafetería III Trimestre

MESES	AÑO 2019	AÑO 2020
Julio	30.739.208	16.511.227
Agosto	26.157.246	12.667.293
Septiembre	23.730.950	0
TOTAL III TRIM	80.627.404	29.178.520

Fuente: Subdirección Administrativa

Por tanto, para el Trimestre III, el % de reducción de bienes aseo y cafetería del semestre fue del 63.81% % sin incluir la facturación del mes de septiembre.

2.6 Servicios públicos Rubro Agua

2.6.1 Acciones

Diseñar piezas comunicativas sobre la importancia del cuidado del agua y socializarlas con los servidores públicos a través del correo institucional, carteleras o Wallpaper.

Adelantar los trámites de pago oportunamente del servicio de Acueducto y Alcantarillado de las diferentes sedes de la entidad, para evitar suspensiones, reconexiones y pago de intereses.

2.6.2 Resultados

Para este periodo, la Subdirección Administrativa realizó el registro y seguimiento del control estadístico tanto del consumo como del valor de las facturas de las diferentes sedes, con el objetivo de llevar un histórico de la información y poder así generar alertas o continuar con las acciones de mantenimiento y sensibilización que contribuyan al uso racional del agua y a la optimización de este recurso natural.

El comportamiento del consumo en metros cúbicos y presupuestalmente de las diferentes sedes de la entidad en comparación entre el tercer trimestre 2019-2020 es el siguiente:

COMPARATIVOS CONSUMOS EN METROS CUBICOS III TRIMESTRE 2019 - 2020		
SEDE	CONSUMO EN M3 2019	CONSUMOS M3 2020
Principal	2,860	1,688
Paloquemao	643	412
Chicó	152	79
Almacén	75	50
Parque Infantil Campin	14	63
Casa 21	15	14
Patio 4	158	380
Archivo Puente Aranda	16	32
Patio Fontibón II	19	22
Patio Autopista Sur	31	29
TOTAL	3,983	2,769

Fuente: Subdirección Administrativa

COMPARATIVO CONSUMO EN PESOS III TRIMESTRE 2019 - 2020		
SEDE	CONSUMO EN PESOS 2019	CONSUMOS EN PESOS 2020
Principal	15,065,866	10,640,165
Paloquemao	3,429,344	2,599,570
Chicó	841,177	431,800
Almacén	653,837	284,960
Parque Infantil Campin	111,498	450,475
Casa 21	110,729	124,780
Patio 4	863,101	1,940,165
Archivo Puente Aranda	119,529	194,200

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Patio Fontibón II	130,856	301,330
Patio Autopista Sur	529,868	194,200
TOTAL	21,855,805	17,161,645

Fuente: Subdirección Administrativa

De acuerdo con la información anteriormente relacionada, la cual presenta el comparativo trimestral de una vigencia a la otra, se puede concluir que en el tercer trimestre 2020, se presentó una disminución del ²21% en el consumo equivalente a CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$ 4.694.160) M/CTE en comparación con la vigencia anterior. Esto debido principalmente a que durante este periodo continuo la emergencia sanitaria a causa de la pandemia del coronavirus COVID-19 que se afronta a nivel mundial, lo que conllevó a proseguir con el trabajo en casa. Por lo anterior, se evidencia una reducción del consumo en la sede principal Calle 13, Paloquemao, Chicó, Almacén, Casa 21, y Patio Autopista sur. Con relación a las demás sedes, se realizarán campañas de educación ambiental durante el siguiente trimestre, con el fin de sensibilizar a los colaboradores y funcionarios de empresas tercerizadas a promover un uso racional del agua.

Ahora bien, en cuanto al incremento del consumo en la sede Patio 4 se debe a que en esta sede laboran colaboradores de la parte operativa de la Subdirección de Gestión Vía, quienes han venido prestando apoyo en las diferentes actividades durante la emergencia sanitaria como también operativos de movilidad, lo que requiere un lavado de manos constante y limpieza de las instalaciones, así mismo de los materiales logísticos. No obstante, la Subdirección Administrativa durante este periodo se realizó capacitación en esta sede, con el fin de sensibilizar a los colaboradores y/o coordinadores de la misma sobre la importancia de realizar un uso eficiente del recurso hídrico, ya que se desde el trimestre anterior se ha observado un incremento de este recurso en la mencionada sede.

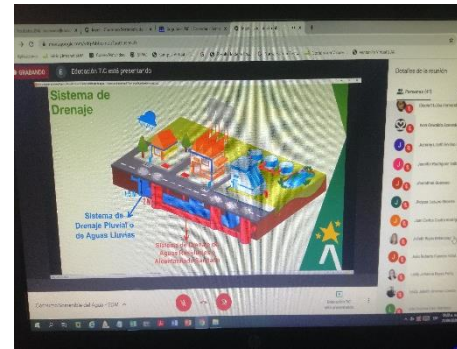
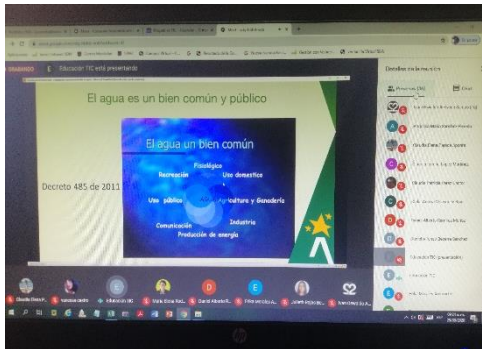
Es importante anotar que la Subdirección Administrativa adelanta acciones correctivas necesarias a través de los contratos de apoyo administrativo, para garantizar un adecuado uso de este recurso natural, por ello durante este periodo se realizó el cambio de filtros de las plantas purificadoras de agua en las sedes Calle 13, Paloquemao, Chico, Almacén, Puente Aranda y Patio 4 donde se cuenta con servicio de cafetería, a efectos de poder brindar un líquido más puro y saludable para los colaboradores de la entidad.

Por otra parte, durante el tercer trimestre de la presente anualidad, se realizó una charla en un entorno virtual sobre el consumo sostenible del agua, dirigido a los colaboradores de la entidad y con el apoyo de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el cual se incentivó la importancia de realizar buenas prácticas ambientales tanto en casa como en la oficina que contribuyan al mejoramiento del medio ambiente y al cuidado del agua.

² Ver tabla de indicadores de agua relacionada en el numeral 2.6.3



Piezas comunicativas socializadas a través del correo institucional sobre el uso eficiente del agua.



Charla virtual sobre el consumo sostenible del agua.

Finalmente, se realizó el pago de las facturas correspondientes a este servicio de forma oportuna por cada una de las sedes de la entidad, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio.

2.6.3 Indicador

AGUA	
Objetivo	Ejecutar el programa uso eficiente del agua, mediante acciones operativas, educativas o de conversión tecnológica que permita la reducción del consumo de agua en las diferentes sedes de la entidad.
Indicador de Austeridad (IA)	Formula: $IA_t = 1 - \frac{\text{Gastos servicio de agua (III trimestre - 2020)}}{\text{Gastos servicio de agua (III trimestre - 2019)}} * 100$

Concepto	Total Gastos III trimestre	Resultado del IA
Consumo III trimestre 2020	\$ 11,975,936	45
Consumo III trimestre 2019	\$ 21,855,805	

Fuente: Subdirección Administrativa

2.7 Servicios públicos Rubro Aseo

Realizar el registro y seguimiento a los consumos bimestrales de las diferentes sedes de la entidad en cuanto al volumen generado de residuos no aprovechables, como a la parte presupuestal.

Clasificar los residuos aprovechables tales como: papel, cartón, plástico y vidrio entre otros, y entregarlos mediante el Acuerdo de Corresponsabilidad a recicladores de oficio, con el fin de no incluir estos dentro del servicio de recolección de residuos no aprovechables y dar así su adecuada disposición final.

Realizar el pago oportuno del servicio, para evitar el pago de intereses, suspensiones y reconexiones del servicio.

2.7.2 Resultados

La Subdirección Administrativa en este periodo realizó el registro, control y seguimiento estadístico al volumen de residuos no aprovechables generados en las diferentes sedes de la entidad. De igual manera, se realizó el seguimiento al valor de las facturas de las diferentes sedes, con el objetivo de llevar un histórico de la información, para identificar si se presenta una variación en el consumo que permita desde esta Subdirección, tomar medidas preventivas o correctivas.

El consumo en volumen y los costos bimestrales de las diferentes sedes de la entidad en comparación entre el tercer trimestre 2019-2020, se presentan a continuación:

COMPARATIVO CONSUMO EN VOLUMEN III TRIMESTRE 2019 - 2020		
SEDE	CONSUMO EN M3 2019	CONSUMOS M3 2020
Principal	190.72	0.00
Paloquemao	39.38	0.00
Parque Infantil Campín	1.70	0.00
Almacén	0.06	0.00
Patio 4	0.00	0.00
Casa 21	0.33	0.00
Chicó	0.00	0.00

Archivo Puente Aranda	1.28	0.00
Patio Fontibón II	1.67	0.00
TOTAL	235.14	0.00

Fuente: Subdirección Administrativa

COMPARATIVO CONSUMO PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2019 - 2020		
SEDE	CONSUMO EN PESOS 2019	CONSUMOS EN PESOS 2020
Principal	12,080,804	-
Paloquemao	2,196,108	-
Parque Infantil Campín	173,783	-
Almacén	45,558	-
Patio 4	95,420	-
Casa 21	41,988	-
Chicó	-	-
Archivo Puente Aranda	371,167	-
Patio Fontibón II	818,440	198,818
TOTAL	15,823,268	198,818

Fuente: Subdirección Administrativa

De acuerdo con los datos anteriormente relacionados, se puede observar que para este periodo se presenta una disminución del 33% equivalente a ³DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y SIETE PESOS (\$12.428.037), debido a que durante este trimestre no fue facturado este servicio, toda vez que los colaboradores de la entidad se encontraban en trabajo en casa, por lo tanto no se generaba residuos en las instalaciones de la entidad.

Como medida de control la Subdirección Administrativa, solicitó vía correo electrónico al operador del servicio de aseo Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P lo siguiente:

“Teniendo en cuenta la Resolución No. 565912 del 10 de junio de 2020 Por medio de la cual se resuelve la solicitud interpuesta el 20 de mayo de 2020 con el radicado No. 631896 y que de conformidad con el Decreto 1076 del 28 de julio de 2020, Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID 19, Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas 00:00 a.m. del día 1 de agosto de 2020, hasta las cero horas 00:00 del día 1 de septiembre de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID 19. En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que los colaboradores de la Secretaría Distrital de Movilidad se encuentran en teletrabajo desde el mes de marzo de la presente anualidad, solicitamos muy comedidamente prorrogar la aplicación tarifaria reconocida en la Resolución No. 565912

³ Ver tabla de indicadores de aseo relacionada en el numeral 2.7.3

para el periodo de Julio Agosto de 2020 en las siguientes cuentas contrato: 12193119, 12194125, 12193759, 12193744, 12193631, 12193685, 12193759 y 12193579”

Que mediante Resolución No. 618481 del 25 de agosto de 2020, “Por medio del cual se resuelve la solicitud descuento por predio desocupado interpuesta el 6 de agosto de 2020 con el radicado No. 681823” en su artículo primero indica “ACCEDER a la solicitud del usuario del servicio de aseo, en el sentido de aplicar descuento por predio desocupado a UNA (1) unidad no residencial, durante dos meses, contados a partir del 1 de julio de 2020 y seguir facturando a la Cuenta Contrato No. 12193119 que identifica el predio ubicado en la KR 37 12B 81, como usuario Gran Productor Oficial >6, con una (01) unidad no residencial, conforme a lo manifestado en la parte motiva de la presente resolución, aclarando que vencido este período se restablecerá la facturación normal del predio, salvo que el usuario acredite, mediante las pruebas pertinentes, descritas en el artículo 45 de la Resolución CRA 720 de 2015, la procedencia de prorrogar la aplicación tarifaria aquí reconocida”.

De igual manera, mediante las Resoluciones No. 618605, 618646, 618715, 619613 notifican acceder a la solicitud en el sentido de aplicar descuento por predio desocupado a dos (2) unidades no residenciales, durante dos meses, contados a partir del 1 de julio de 2020. Sin embargo, para las cuentas de las sedes Paloquemao y casa 21 se encuentra en reclamación, toda vez que según las Resoluciones No. 618669 y 618666 no acceden aplicar el descuento tarifario por predio desocupado, por lo tanto, de no recibir una respuesta positiva se realizará el trámite de pago de estas cuentas en el siguiente trimestre.

Por otra parte, en el tercer trimestre de 2020, se logró recolectar 1.957 kg de material reciclable entre papel, cartón y plástico, con el apoyo de la Organización de Recicladores Aseo EcoActiva a través del Acuerdo de Corresponsabilidad, garantizando su aprovechamiento y evitando más gastos para la entidad por la disposición final de estos residuos y que sean llevados al relleno sanitario.

MATERIAL RECUPERADO TERCER TRIMESTRE 2020						
MES	CARTON Kg.	PAPEL (ARCHIVO- PERIODICO) Kg.	PLASTICO Kg.	VIDRIO Kg.	METAL Kg.	TOTAL MATERIAL RECUPERADO Kg.
JULIO	42	16	4	0	0	319.3
AGOSTO	55	5	22	0	10	
SEPTIEMBRE	54.5	47.9	47.9	0	10	
TOTAL	151.5	68.9	73.9	0	25	

Fuente: Subdirección Administrativa



Recolección de residuos aprovechables (cartón, papel y plástico) por parte de Aseo EcoActiva

De igual manera, durante este periodo se realizó visita a algunas sedes de la entidad con el objetivo de sensibilizar a los colaboradores y funcionarios de empresas tercerizadas como la empresa de seguridad, sobre el adecuado manejo integral de los residuos generados en estas.

Lo anterior, como estrategia de educación ambiental para fortalecer los conocimientos de los colaboradores y funcionarios de las empresas tercerizadas en cuanto a la importancia de realizar una apropiada segregación en la fuente de los residuos, utilizando los puntos ecológicos o contenedores que se cuentan en estas sedes y garantizar su adecuada disposición final.



Sensibilización sobre la adecuada segregación en la fuente de los residuos.

2.7.3 Indicador

ASEO			
Objetivo	Realizar un manejo adecuado de los residuos sólidos de la entidad, mediante la segregación en la fuente, el almacenamiento, aprovechamiento y disposición final de acuerdo con la normatividad vigente		
Meta	Reducir en un 2 % el consumo presupuestal del servicio de aseo en comparación con la vigencia anterior.		
Indicador de Austeridad (IA)	Formula: $IA_t = 1 - \frac{\text{Gastos servicio de aseo (III trimestre - 2020)}}{\text{Gastos servicio de aseo (III trimestre - 2019)}} * 100$		
Indicador de Cumplimiento C(IA)	Formula: $C(IA) = \frac{IA_{observado}}{IA_{meta}} * 100$		
Concepto	Total Gastos III trimestre	Resultado del IA	Resultado del C(IA)
Consumo III trimestre 2020	\$ 198.818	99	4937
Consumo III trimestre 2019	\$ 15.823.268		

Fuente: Subdirección Administrativa

2.8 Servicios públicos Rubro Energía

2.8.1 Acciones

Realizar el registro y seguimiento a los consumos mensuales de las diferentes sedes de la entidad tanto del consumo de kilo watts como presupuestalmente.

Realizar actividades de sensibilización sobre el uso adecuado de la energía, con el objetivo de generar conciencia en los servidores públicos al uso racional del recurso energético.

Garantizar el cumplimiento de los pagos del servicio de energía, previendo suspensiones, reconexiones y el pago intereses.

2.8.1 Resultados

Durante el tercer trimestre del 2020, la Subdirección Administrativa realizó el registro y seguimiento estadístico tanto del consumo en kilo watts como también al valor mensual de la facturación de las diferentes sedes, con el objetivo de llevar un histórico de la información y poder así generar alertas o por el contrario continuar con las acciones de mantenimiento y sensibilización que contribuyan a concientizar a los servidores públicos de la entidad al uso racional de la energía y al no desperdicio de este recurso natural.

El comportamiento del consumo en kilo watts de las diferentes sedes de la entidad en comparación entre el tercer trimestre 2019-2020 se presenta a continuación:

COMPARATIVO CONSUMO EN KILO WATTS III TRIMESTRE 2019 - 2020		
SEDE	CONSUMO EN KW 2019	CONSUMOS EN KW 2020
Principal	154,800	159,558
Supercade	61,120	55,920
Paloquemao	102,400	107,200
Parque Infantil Campin	237	219
Patio Fontibón servicio particular	-	632
Almacén	2,720	1,960
Chicó	24,065	8,724
Casa 21	485	1,902
Patio 4	2,513	2,688
Archivo Puente Aranda	2,275	2,197
Patio Suba	1,223	846
Patio Fontibón servicio público	1,429	573
Centro de Gestión	49,600	39,440
Patio Álamos	7,815	6,656
Patio Autopista Sur	4,140	5,175
Patio Puente Aranda CII 19	15	-
Patio Fontibón II	3,685	1,384
TOTAL	418,522	395,074

Fuente: Subdirección Administrativa

COMPARATIVO CONSUMO EN PESOS III TRIMESTRE 2019 - 2020		
SEDE / MEDIDOR	CONSUMO EN PESOS 2019	CONSUMOS EN PESOS 2020
Principal	74,862,731	82,944,951
Supercade	34,088,274	33,757,094
Paloquemao	41,347,940	46,117,741
Parque Infantil Campin	119,023	118,826
Patio Fontibón servicio particular	-	409,900
Almacén	1,366,645	1,060,940
Chicó	14,062,291	5,562,644
Casa 21	262,992	1,020,972
Patio 4	1,263,672	1,455,091
Archivo Puente Aranda	1,371,408	1,426,980
Patio Suba	850,469	549,634
Patio Fontibón servicio público	861,862	371,791
Centro de Gestión	26,744,827	23,400,234

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COMPARATIVO CONSUMO EN PESOS III TRIMESTRE 2019 - 2020		
SEDE / MEDIDOR	CONSUMO EN PESOS 2019	CONSUMOS EN PESOS 2020
Patio Álamos	4,610,859	4,252,117
Patio Autopista Sur	3,420,674	4,670,567
Patio Puente Aranda CII 19	8,440	-
Nuevo predio Fontibón II	2,464,917	805,912
Otros conceptos	138,667	-19,169,987
TOTAL	207,845,691	188,755,407

Fuente: Subdirección Administrativa

Nota: Es importante aclarar que para este periodo, se presentó algunos inconvenientes en los trámites de pago en la Subdirección Financiera, motivo por el cual se presenta la variación en los pagos del mes de julio y agosto, sin embargo se viene trabajando con CODENSA para normalizar la cuenta padre.

De acuerdo con los consumos relacionados en la tabla anterior de cada una de las sedes de la entidad, se refleja una reducción del ⁴10% del consumo, equivalente a SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 68.881.881) M/CTE principalmente en los medidores de las sedes Calle 13 Super Cade, Almacén, Chico, Patio Suba, Patio Fontibón I (servicio particular), Centro de Gestión, Patio Álamos y Patio Fontibón II, debido a que durante este periodo se extendió la cuarentena obligatoria decretada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1076 de 2020, en el cual ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir del día 1 de agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de septiembre de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

En virtud de lo anterior, los colaboradores de la entidad no se encontraban asistiendo a la entidad lo que produjo una disminución del uso de este recurso. No obstante, es importante aclarar que aunque no se asiste presencialmente a la entidad, los colaboradores han requerido de conexión remota a sus equipos (computadores) para atender las diferentes actividades u obligaciones contractuales, generando un consumo de energía. De igual manera, otras dependencias del proceso misional han venido prestando sus servicios, ya sea para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad (atención al supercade, patios, grupo operativo en vía), como también de apoyo a la actual situación generada por la pandemia del COVID-19. De igual manera, es importante anotar que a partir del 1 de septiembre de la presente vigencia, se realizó la reapertura de algunas actividades como por ejemplo la atención al ciudadano (cursos pedagógicos) y también se viene realizando un plan piloto para el regreso progresivo de los colaboradores, por lo que se hace necesario el uso de este servicio (ascensor, impresoras, scanner, hornos microondas etc).

Ahora bien, en varias de estas sedes se han implementado sistemas de iluminación de bajo consumo, como lo son las luminarias tipo LED que contribuyen a un uso racional de la

⁴ Ver tabla de indicadores de energía relacionada en el numeral 2.8.3

energía. De igual manera, se presenta una disminución significativa del servicio en la sede Patio Fontibón (servicio particular y público) en comparación con la vigencia anterior, dado que durante la vigencia 2019, se presentó un daño en la red eléctrica, lo cual no está generando consumo de energía y debido a que esta sede no es propia de la Entidad, no se han realizado las respectivas intervenciones requeridas, toda vez que dicho predio será destinado para una reserva vial. Así mismo, se presenta una reducción significativa en la sede chico, debido a que durante este periodo se realizó el desmonte de la central semafórica del norte ubicada en esta sede.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 492 de 2019 y la Resolución 069 de 2018 *“Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Movilidad”*, y en cumplimiento del artículo Décimo Noveno de la citada Resolución, la Subdirección Administrativa en el tercer trimestre 2020, continuo realizando el seguimiento al cumplimiento de las medidas tales como: desconectar los hornos microondas en horarios que no se requieran, limpiar luminarias, apagar pantallas de computadores, ventanas y persianas para aprovechar al máximo la luz natural entre otras, con el objetivo de realizar un uso eficiente de la energía y fortalecer estas medidas de racionalización al interior de la entidad,



Aplicación de instrucciones de racionalización de energía

Por último, se realizó el pago de las facturas correspondientes al servicio de energía de conformidad como llegan a la Secretaría y de manera oportuna por cada una de las sedes de la entidad, con el fin de garantizar la prestación del servicio por parte del operador CODENSA.

2.8.3 Indicador

ENERGÍA			
Objetivo	Disminuir el consumo de la energía eléctrica en las diferentes sedes de la entidad.		
Meta	Reducir en un 3 % el consumo presupuestal del servicio de energía en comparación con la vigencia anterior.		
Indicador de Austeridad (IA)	Formula: $IA_t = - \frac{\text{Gastos servicio de energía (III trimestre - 2020)}}{\text{Gastos servicio de energía (III trimestre - 2019)}} * 100$		
Indicador de Cumplimiento C(IA)	Formula: $C(IA) = \frac{IA_{observado}}{IA_{meta}} * 100$		
Concepto	Total Gastos III trimestre	Resultado del IA	Resultado C(IA)
Consumo III trimestre 2020	\$ 188.755.407	9	306
Consumo III trimestre 2019	\$ 207.845.691		

Fuente: Subdirección Administrativa

2.9 Servicios públicos Rubro Telefonía fija

2.9.1 Acciones

Realizar el registro y seguimiento del valor mensual correspondiente al servicio de telefonía fija de la entidad.

Llevar el control de las extensiones autorizadas para realizar llamadas a celular, nacional e internacional.

Realizar el pago oportuno del servicio para evitar suspensiones, reconexiones y el pago de intereses.

2.9.2 Resultados

Durante el tercer trimestre 2020, se realizó el registro y seguimiento de los valores facturados mensualmente por la ETB. Así mismo, se realizó el seguimiento a la ejecución de la solución de IP- Center de la nueva plataforma telefónica de la entidad que inició el 5 de diciembre de 2018 por un tiempo de ejecución de un (1) año y el cual se renovó por un (1) año más hasta el 4 de diciembre del 2020, conforme a lo establecido en la oferta comercial. Debido a esto, se refleja una constante en la facturación, puesto que el contrato tiene establecido un valor fijo mensual por la prestación de este servicio; No obstante, se puede presentar alguna variación mínima por los servicios de llamadas nacionales o celular,

debido a que, durante este periodo, por necesidades del servicio se ha requerido habilitar este servicio para la atención al ciudadano.

Cabe resaltar que solución de IP- Center incluye el costo de los equipos lo que genera disminución en el mantenimiento de los mismos, que además de obsoletos presentaban fallas de funcionamiento y operación básica; este mantenimiento estaba a cargo del operador tecnológico quien ahora solo es el medio para reportar a ETB cualquier falla del servicio.

Por otra parte, esta solución permite que a través de un puerto realizar conexión de voz y datos en conjunto, disminuyendo los costos de mantenimiento en redes, hardware y aparatos telefónicos, permite tener servicios en la nube, actualización en nuevas tecnologías; servicios antes no contenidos en el modelo obsoleto anterior.

A continuación, se presenta el comparativo del tercer trimestre en pesos del servicio de telefonía fija de la entidad, en comparación con la vigencia 2020:

COMPARATIVO EN PESOS SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA		
MES	VALOR PAGADO 2019	VALOR PAGADO 2020
JULIO	20,283,570	20,189,502
AGOSTO	20,246,140	20,422,891
SEPTIEMBRE	20,266,361	21,275,395
TOTAL	60,796,071	61,887,788

Fuente: Subdirección Administrativa

2.9.3 Indicador

TELEFONÍA FIJA		
Objetivo	Prestar el servicio de telecomunicaciones y de tecnologías de la información para la Secretaría Distrital de Movilidad	
Indicador de Austeridad (IA)	Formula: $IA_t = 1 - \frac{\text{Gastos servicio de telefonía fija (III trimestre - 2020)}}{\text{Gastos servicio de telefonía fija (III trimestre - 2019)}} * 100$	
Concepto	Gastos	Resultado del IA
Gastos III trimestre 2020	\$ 61.887.788	-1,8
Gastos III trimestre 2019	\$ 60.796.071	

Fuente: Subdirección Administrativa

De acuerdo con la información de la tabla anterior, para este periodo se presenta un aumento del 1% equivalente a UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (\$ 1.474.306) M/CTE en comparación con la vigencia anterior, debido a que durante este periodo la Dirección de Cobro solicitó la habilitación de

llamadas a celular desde la telefonía fija con la siguiente justificación “*Se requiere realizar llamadas a los ciudadanos que se agendaron en el aplicativo de facilidades de pago, ya que este aplicativo permitió el agendamiento en el horario de 7 am a 10 am y dando cumplimiento al Decreto 143 del 2020, debemos comunicarnos con estos ciudadanos para cancelar la cita y reagendarlos en el horario de atención permitida, también se requiere que se permitan las llamadas a los ciudadanos que suscribieron una facilidad de pago con la entidad para informales el beneficio de la ley 2027 del 2020, con el ánimo de que paguen la deuda que tienen con la SDM*”. Por lo tanto, se presenta dicho incremento.

3. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

3.1 Horas extras, dominicales y festivos

La Dirección de Talento Humano presenta el informe de Austeridad del tercer trimestre del 2020, estructurado principalmente de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto” y a la Resolución SDM No. 069 de 2018 “Por la cual se adopta medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Movilidad”, referente a la ejecución presupuestal de las horas extras dominicales y festivos para los funcionarios de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Con la información que reposa en la Dirección de Talento Humano respecto al reconocimiento y pago de horas extras dominicales y festivos se realizó el proceso de analizar, consolidar y comparar la información mes a mes del tercer trimestre del 2020 frente al mismo periodo en la vigencia 2019, tomando como referencia los pagos realizados en la nómina de los funcionarios, con el fin de determinar su grado de cumplimiento a la normatividad vigente.

3.1.1 Acciones

La Dirección de Talento Humana ha adelantado las siguientes acciones para el trimestre trimestre del año 2020:

- La Dirección de Talento Humano expidió certificación donde informa con corte el 02 de enero de 2020, que el presupuesto asignado al rubro de HORAS EXTRAS DOMINICALES, FESTIVOS, RECARGO NOCTURNO Y TRABAJO SUPLEMENTO de la nómina de la entidad es de \$ 164.914.000.
- La Dirección de Talento Humano recibió por parte de la Subsecretaria de Gestión corporativa la autorización para el reconocimiento y el pago de horas extras de funcionarios con derecho.
- La Dirección de Talento Humano efectuó el reconocimiento y pago de horas extras en la nómina a los funcionarios en nivel asistencial de las Secretaría Distrital de Movilidad, verificando los soportes respectivos.

- De conformidad con la normatividad vigente, el valor que se pagó horas extras no excedió, en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del funcionario(a) de la SDM.
- Igualmente, el reconocimiento de las horas extras trabajadas en exceso del límite establecido en anterior párrafo se hizo a través de compensatorios a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de servicio autorizado.

3.1.2 Resultados

Reconocimiento y el pago de horas extras en la nómina así:

RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HORAS EXTRAS		
MES/NOMINA	No. FUNCIONARIOS RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HORAS EXTRAS	VALOR TOTAL/MES
JULIO	1	\$1.867.020
AGOSTO	2	\$1.344.669
SEPTIEMBRE	0	\$ 0

Fuente: Proceso DTH

3.1.3 Indicador

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Valor pagado de horas extras (III trimestre - 2020)}}{\text{Valor pagado de horas extras (III trimestre - 2019)}} \times 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{\$ 3.211.689}{\$ 13.856.272} \times 100$$

$$IA_t = -23.17\%$$

3.2 Vacaciones

3.2.1 Acciones

Atendiendo los lineamientos de la Resolución SDM No. 069 de 2018 “Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Movilidad”, la Dirección de Talento Humano presenta el informe de Austeridad del tercer trimestre del 2020, estructurado principalmente de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto” y a la Resolución SDM No. 069 de 2018 “Por la cual se adopta medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de movilidad”, referente a la ejecución presupuestal de las

vacaciones para los funcionarios de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Con la información que reposa en la Dirección de Talento Humano respecto a vacaciones se procedió a analizar, consolidar y comparar la información mes a mes del tercer trimestre del 2020 frente al mismo periodo en la vigencia 2019, tomando como referencia los pagos realizados en la nómina de los funcionarios, con el fin de determinar su grado de cumplimiento a la normatividad vigente.

Adelanto las siguientes acciones:

- Se expidió la RESOLUCION 198 DEL 09 DE JULIO DE 2020 en el mes de julio de 2020, reconociendo el periodo a ocho funcionarios
- Se expidió la RESOLUCIÓN 223 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020 en el mes de agosto de 2020, reconociendo el periodo de vacaciones a cuatro funcionarios
- Se expidió la RESOLUCIÓN 250 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020, para disfrute en el mes de septiembre de 2020, reconociendo el periodo de vacaciones a nueve funcionarios

3.2.2 Resultados

Los funcionarios que solicitaron periodo de vacaciones, la Dirección de Talento Humano dio trámite y posterior pago en la nómina correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.

3.2.3 Indicador:

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Valor pagado de vacaciones (III trimestre - 2020)}}{\text{Valor pagado de vacaciones (III trimestre - 2019)}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{\$ 125.760.661}{\$ 188.227.570} * 100$$

$$IA_t = -66,81\%$$

3.3 Bienestar

3.3.1 Acciones

Adelantar el Plan de Bienestar Social y Mejoramiento del Clima Institucional, dentro de sus términos y cumpliendo los compromisos en él consignados, teniendo en cuenta que dicho programa se desarrolla de manera permanente y está orientado a generar y mantener de manera integral la calidad de vida laboral y familiar del ser humano, además de pretender elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, eficacia, efectividad y mantener un elevado sentido de pertenencia en la entidad, dirigido a servidores(as) públicos y sus familias.

3.3.2 Resultados

Para el tercer trimestre del 2020, dando cumplimiento a las actividades del Plan de Bienestar y Mejoramiento del Clima Institucional se desarrollaron las siguientes actividades:

- Envío de tarjeta virtual a los funcionarios que cumplían años los meses de julio, agosto y septiembre.
- Entrega de detalle de cumpleaños a lugar de vivienda de los beneficiarios (julio, agosto y septiembre).
- Conmemoración del Día del conductor (julio).
- Taller armonización del ser (julio)
- Ejecución del programa de prepensionados (Julio a septiembre).
- Realización de la semana de la cultura SDM 2020 (14 al 17 de septiembre).
- Entrega de premiación a participantes de la semana cultural (septiembre).
- Show de Talentos “Mi familia tiene Talento SDM 2020” (septiembre).
- Actividad de Bingo virtual familiar SDM 2020 (19 de septiembre).
- Entrega de Jenga a lugar de vivienda de los beneficiarios (septiembre).
- Taller quieres ser Youtuber, para los hijos de los funcionarios entre las edades de 12 y 17 años 11 meses y 29 días. (agosto y septiembre).
- Ferias de vivienda familiar (agosto y septiembre)
- Día de Cumpleaños como Salario Emocional (julio a septiembre).
- Serenata virtual de cumpleaños (agosto).
- Inscripción y participación de 28 funcionarios a la Media Maratón Virtual Bogotá 10K (julio a agosto).
- Continuidad en la estrategia pase Off (septiembre)
- Actualización de la Matriz de Bienestar a 30 de septiembre de 2020.
- Charlas en diferentes áreas por invitación de la Caja de Compensación Familiar Compensar (julio – septiembre).

También se desarrollaron las actividades que por normatividad nacional y distrital como son:

- Reconocimiento del preciado tiempo de los bebés.
- Día de la Familia.

- Las Salas Amigas de la Familia Lactante en el Entorno Laboral.
- Capacitaciones a la Familia Lactante de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Los costos de las actividades se vieron disminuidas a razón de la actual situación de salud que se vive, razón por la que la mayoría de las actividades se han desarrollado de forma virtual y otras con apoyo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, lo que no ha generado los mismos costos que para el mismo trimestre del año inmediatamente anterior.

3.3.3 Indicador

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Valor pagado de bienestar (III trimestre - 2020)}}{\text{Valor pagado de bienestar (III trimestre - 2019)}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{\$ 43.966.591}{73.033.785} * 100$$

$$IA_t = -60,2\%$$

3.4 Viáticos y gastos de viaje

3.4.1 Acciones

De acuerdo con la información reportada en el tercer trimestre de 2020 frente a la reportada en el mismo trimestre para la vigencia de 2020, podemos evidenciar que se no afecto el rubro de comisiones de servicios dado que no hubo comisiones de servicios.

3.4.2 Indicador

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Valor pagado de viáticos (III trimestre - 2020)}}{\text{Valor pagado de viáticos (III trimestre - 2019)}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{\$ 0}{0} * 100$$

$$IA_t = 0\%$$

3.5.1 Acciones

La Dirección de Talento Humano presenta el informe de Austeridad del tercer trimestre del 2020, estructurado principalmente de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1009 del 14

de julio de 2020 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”* y a la Resolución SDM No. 069 de 2018 *“Por la cual se adopta medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Movilidad”*, referente a Capacitación a los funcionarios de SDM.

Por lo anterior, la Dirección de Talento Humano presentó el Plan Institucional de Capacitación PIC, el cual fue aprobado en el comité directivo.

3.5.2 Resultados

La Dirección de Talento Humano trabajó de manera interinstitucional con la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, la Veeduría Distrital, La Secretaría Jurídica, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos.

- La Dirección de Talento Humano, de acuerdo a los establecido en Plan Institucional de Capacitación-PIC, mediante apoyo interinstitucional gestionó la socialización de las ofertas de capacitación ofrecidas virtualmente por Entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, la Veeduría Distrital, La Secretaría Jurídica, entre otras entidades.
- Capacitación Mérito, ofertada por el DASCD, se socializó la oferta académica realizada por el DASCD, para los cuales no se cuenta con los reportes de asistencia que reporta la entidad, por lo cual no se cuenta con registros de asistencia de los funcionarios de la SDM.
- Con la veeduría Distrital: se realizó el curso de Servicio al Ciudadano, Protección de la información, Contratación estatal. Aún no se cuenta con los reportes para determinar la participación de los funcionarios de la SDM.
- Internamente, se adelantó la capacitación de Gestión del Conocimiento e innovación en la cual participaron 33 funcionarios.
- Se realizó la feria de gestión del conocimiento en el mes de septiembre en la cual se presentaron 8 proyectos.
- Como parte de las capacitaciones internas, se está desarrollando la jornada de orientación a los funcionarios de la entidad en el sistema de Gestión Documental - ORFEO.

3.5.3 Indicador

De las capacitaciones interinstitucionales, realizadas en el primer y segundo trimestre se han aplicado las encuestas de satisfacción como herramienta de medición, para las capacitaciones con las cuales se cuentan con los reportes respectivos.

Para las capacitaciones internas se aplica como herramienta de medición una evaluación al inicio y al terminar la capacitación para ver el nivel de aprehensión en el nivel de aprendizaje.

4. CONTRATACIÓN

Contratos de prestación de servicios.

4.1 Acciones

La Dirección de Contratación ha tramitado todas las solicitudes de contratación allegadas, verificando que las mismas se encuentren programadas en el PAA.

Teniendo en cuenta la, Ley de Transparencia 1712 de 2014, la Dirección de contratación realiza la publicación en las plataformas SECOP I y SECOP II de los contratos suscritos en la entidad.

4.2 Resultados

La siguiente es información de contratos de prestación de servicios reportada por el Sistema Básico de Contratación de la Dirección de Contratación, para lo corrido de la vigencia 2020 comparada frente al mismo trimestre del 2019.

PERIODO	2019		2020		% DE PROVISIÓN 5=(3/1)
	No. DE CONTRATOS	VALOR TOTAL CONTRATOS	No. DE CONTRATOS	VALOR TOTAL CONTRATOS	
	-1	-2	-3	-4	
JULIO	0	0	332	7.277.674.410	0%
AGOSTO	0	0	774	12.973.994.375	0%
SEPTIEMBRE	0	0	122	1.984.578.557	0%
TOTAL TRIMESTRE III	0	0	1198	22.236.247.342	

Fuente: Dirección de Contratación

Atendiendo lo establecido en la Ley 1815 de 2016 (Ley de Presupuesto), la cual establece los lineamientos en materia de gastos; durante el tercer trimestre de la vigencia 2019 no se celebraron contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa, comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2020 que fueron 1198, en el cual se registró un gasto por valor de \$ 22.236.247.342 correspondiente al valor total de los contratos celebrados, un aumento considerable en el presupuesto ejecutado en la contratación de personal, dicha variación se presentó teniendo en cuenta que las necesidades de apoyo en las dependencias fueron mayores en el 2020 a comparación con el 2019; cabe resaltar que las solicitudes de elaboración de contratos de prestación de servicios son realizadas por las diferentes Subsecretarías y/o direcciones

de la Entidad, dando cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones.

4.3 Indicador

Aplicando el indicador del Decreto 492 de 2019, no se puede evidenciar si se presentó un ahorro en atención a que para el 2019 no se suscribieron contratos.

$$IA_t = 1 - \frac{\$ 22.236.247.342}{\$ 0} * 100$$

$$IA_t = 0\%$$

II PARTE

Con relación al memorando SDM-OCI- 139967-2020 del 18 de septiembre de 2020, con el asunto “Informe de Austeridad en el Gasto – Tercer Trimestre de 2020 (Julio a Septiembre de 2020)”. A continuación, se relaciona la información solicitada para cada uno de los aspectos requeridos:

1. **Evidencia de la entrega del Informe de Austeridad en el gasto del período del primer semestre de 2020, que debió ser entregado al Concejo de Bogotá el último día hábil del mes de Agosto de 2020, en atención de los artículos 28 y 30 del Decreto 492 de 2019 “por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras.**

Respuesta

En atención a lo solicitado en la pregunta número 1, me permito informar que mediante radicado SDM-SGC-126618-2020 del día 27 de agosto 2020, la entidad como cabeza del Sector Administrativo de Movilidad, presento la matriz que consolida la información de los gastos contemplados del decreto, correspondientes al primer semestre del año en curso de las entidades adscritas y vinculadas que integran el Sector. (Anexo evidencia)

2. **Artículo 13. Parámetros para contratar servicios administrativos. Una vez identificada la necesidad de adquirir equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares, las entidades y organismos deberán realizar un estudio que incluya ventajas y desventajas en la compra o arrendamiento de estos bienes, a través de la implementación de mejores prácticas, valoración de todos los costos tanto fijos como variables, entre estos: los seguros, actualizaciones, mantenimiento, licenciamiento, etc., análisis que deberá reflejarse en el respectivo estudio del sector.**

Respuesta

Referente a los parámetros a contratar en los servicios administrativos, para el proceso de contratación que la entidad realiza para el servicio de Impresión, Fotocopiado y escáner, todas las características del servicio a requerir se plasman en la ficha Técnica del proceso y en el Estudio del Sector donde se contemplan aspectos tales como: Definición de la necesidad, estudio económico del sector en el que se encuentra el objeto de estudio (sector) aspectos de orden legal regulatorio, estudio de la oferta y demanda, cotizaciones para determinar el presupuesto oficial.

Desde el punto de vista técnico se contempla: Especificaciones técnicas de los equipos a requerir, cantidad, instalación y configuración, distribución en sedes, software (requerido y licencias), informes que se requieren, insumos, mantenimiento y soporte, acuerdos de niveles de servicios requeridos por la Entidad, Recurso humano, sensibilización, criterios de sostenibilidad ambiental, plan de contingencia, entre los aspectos más relevantes que define la entidad como los parámetros a contratar en éste tipo de servicio.

3. Artículo 19. Condiciones para contratar elementos de consumo. Toda solicitud de elementos de consumo y devolutivos deberá estar registrada en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA de cada entidad y organismo distrital.

En el suministro de papelería y elementos de oficina debe priorizarse la contratación de proveeduría integral que incluya entregas según pedido y niveles de consumo, con el fin de reducir costos por almacenaje, obsolescencia y desperdicio.

Respecto al consumo de papelería, se deberá reducir el uso de papel mediante la impresión de solo aquellos documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias, la utilización de las dos (2) caras de las hojas y el empleo de papel reciclable.

De igual forma, la revisión de documentos o proyectos de respuestas deberá realizarse por medios electrónicos, evitando la impresión y gasto en papel que luego sufrirá modificaciones en su texto. Todo lo anterior, para garantizar progresivamente la aplicación de procedimientos tendientes a reducir el consumo de papel en las entidades y organismos distritales.

Respuesta

El 28 de julio de 2020, se suscribió el acta de inicio del contrato de prestación de servicios no. 2020-718 suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad e Institucional Star Service Ltda. Nit 830.113.914.3, contrato que se dio en virtud de la necesidad contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia del 2020 de la SDM en las siguientes líneas para la compra de elementos de papelería y útiles de oficina, cajas y carpetas:

LINEA PAA	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL Y/O PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO	PUNTO DE INVERSIÓN
SGC-41	14111800 43201800 43211800 44121500 44121600 44121800 44122000 44122100	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3-3-1-15-07-43-6094-190	120- DERECHOS DE TRÁNSITO	02-01-0168	68- GESTIÓN DOCUMENTAL
FSGC-05	14111800 43201800 43211800 44121500 44121600 44121800 44122000 44122100	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	3-1-2-02-01-02-0008-000 - MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	01- RECURSOS DEL DISTRITO 12- OTROS DISTRITO	N.A.	PPTO FUNCIONAMIENTO
SGM-905	14111800; 43201800; 43211800; 44121500; 44121600; 44121800 44122000 44122100	Apoyo Institucional en convenio con la Policía Nacional	3-3-1-15-02-18-6219-146	118 - MULTAS	02-01-0168	PPTO INVERSION

Dicho contrato tiene por objeto el “SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ D.C.”. Con esta modalidad, se garantiza que la proveeduría de elementos de papelería y sus costos asociados (almacenaje, transporte, deterioro, desperdicio) están a cargo del proveedor.

En lo referente al consumo de papel, la Subdirección Administrativa a dispuesto en cada una de las impresoras, piezas comunicativas en las diferentes sedes de la Entidad, las cuales cuentan con información sobre la campaña de cero papel. Que se ha divulgado durante las capacitaciones presenciales realizadas a la fecha, donde se refuerzan aspectos como se indica:



4. **Artículo 23. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.** Las entidades y organismos se abstendrán de realizar en sus inmuebles, cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos, salvo que se trate de bienes inmuebles clasificados como Bienes de Interés Cultural.

Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios a cargo de la respectiva entidad u organismo distrital. No procederá la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las entidades y organismos. En tal sentido, las adquisiciones en este campo deberán ser justificadas por el área solicitante y aprobadas por las áreas competentes.

Respuesta

RUBRO MANTENIMIENTO LOCATIVO

COMPARATIVO 2019 – 2020

RUBRO	DESCRIPCIÓN	COMPARATIVO			AHORRO Y/O INCREMENTO MENSUAL	AHORRO Y/O INCREMENTO ACUMULADO
		MES	2019	2020		
			EJECUTADO	EJECUTADO		
MANTENIMIENTO ENTIDAD	MANTENIMIENTO LOCATIVO (7)	JULIO	\$30,016,263.00	\$192,252,114.00	\$162,235,851.00	\$162,235,851.00
		AGOSTO	\$105,651,068.00	\$34,170,656.00	-\$71,480,412.00	\$90,755,439.00
		SEPTIEMBRE	\$176,433,750.00	\$333,402,370.00	\$156,968,620.00	\$247,724,059.00
		TOTAL	\$312,101,081.00	\$559,825,140.00	\$247,724,059.00	

Fuente: Subdirección Administrativa

ESTRATEGIAS

Contratar una empresa especializada en el mantenimiento preventivo y correctivo de las sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad. Mediante contrato 1601 de 2019 correspondiente a: *“REALIZAR A MONTO AGOTABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y DE OTRAS EDIFICACIONES A SU CARGO”*, el cual tiene acta de inicio de 5 de julio de 2019 y actualmente está vigente.

Mediante contrato 1653 de 2019 correspondiente a: *“INTERVENTORÍA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR A MONTO AGOTABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y DE OTRAS EDIFICACIONES A SU CARGO”*, el cual tiene acta de inicio de 5 de julio de 2019 y actualmente está vigente.

ACCIONES

- Propender para cada una de las sedes a su cargo espacios adecuados, que garanticen ambientes aptos para el desarrollo de sus funciones y que cumplan con los requisitos establecidos por las normas de salud ocupacional.
- Garantizar espacios adecuados para sus funcionarios. En este sentido la Subdirección Administrativa busca el correcto funcionamiento de sus instalaciones, evitando su deterioro o afectaciones locativas que puedan llegar a alterar el adecuado funcionamiento de la entidad.
- Garantizar que la planta física dispuesta para atención de público se encuentre en buen estado de mantenimiento y así evitar su deterioro, proporcionando espacios

aptos para los funcionarios y para los usuarios que concurren diariamente al Supercade de Movilidad.

RESULTADOS

Durante el periodo observado correspondiente al tercer trimestre del año, se registra un valor de ejecución para el 2019 de \$312.101.081 y para el año 2020 de \$559.825.140, lo que representa un incremento en el gasto de mantenimiento de la Entidad de \$247.724.059.

Durante el tercer trimestre del año 2020 se ejecutaron actividades de mantenimiento locativo entre las cuales se destacan las siguientes:

- Finalización de la adecuación general de muros (resane y pintura) de la sede Paloquemao.
- Adecuación del biciparqueadero de la sede Paloquemao.
- Reparación sistema de iluminación cancha sede Paloquemao.
- Adecuación del sistema eléctrico regulado de la sede Casa 21.
- Mantenimiento cubierta portería sede Patio 4.
- Mantenimiento cubiertas y resane de filtraciones en cubiertas de la sede de la Policía.
- Reposición puertas de atención a la ciudadanía en sede Policía.
- Adecuaciones para la instalación de aires acondicionados en el área de cursos pedagógicos en la sede Calle 13.
- Adecuación del sistema de iluminación de toda la sede Patio 50.
- Limpieza general de la superficie (retiro de basura y maleza) de la sede Patio 50.
- Cerramiento provisional de la sede Patio 50.

El aumento en la inversión del proyecto frente al año anterior corresponde a que en el mismo periodo del año 2019 se estaba dando la inicialización del nuevo contrato de mantenimiento y su interventoría, y por otra parte en la actual vigencia la administración impulso la adecuación de espacios de trabajo como uno de sus proyectos estratégicos.

- 5. Artículo 25. Suscripciones. Se preferirán las suscripciones electrónicas a revistas y periódicos. En todo caso, las entidades y organismos solo contarán con las suscripciones a periódicos y revistas que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.**

Respuesta

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 492 de 2019, la Entidad para la presente anualidad no tiene ningún tipo de suscripción a revistas y periódicos. De igual manera, en el plan anual de adquisiciones 2020, no se tiene contemplada una línea para este rubro.

- 6. Artículo 31. Acuerdos marco de precios. Las entidades y organismos definidos en el artículo 1 del presente decreto, analizarán la conveniencia de hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones.**

Respuesta

La Entidad a través de la Subsecretaría Corporativa y a cargo de la Subdirección Administrativa, ha optado por ésta forma de contratación mediante Acuerdo Marco de Precios para el contrato de Aseo y Cafetería; en cuanto a bienes y servicios requeridos para este tipo de necesidad, debido a que se encuentren enmarcados bajo características técnicas uniformes o de común utilización, lo que ha permitido lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de adquisición del servicio ya que a través del acuerdo marco, se permite pluralidad de oferentes.

- 7. Artículo 32. Contratación de bienes y servicios. Las entidades y organismos deberán realizar la contratación de servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo, mensajería, etc., a través de procesos de selección objetiva previstos en la ley. De igual forma, deberán considerar la realización de multicompras para varias entidades y organismos de un mismo sector, lo cual facilita las adquisiciones por volumen, obtener precios favorables y mayores descuentos.**

Respuesta

Para la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia este proceso se adelanta a través de la Bolsa Mercantil de Colombia y teniendo en cuenta que las tarifas son reguladas por la superintendencia de vigilancia no es posible obtener menores precios ni descuentos para dicha contratación.

Para el contrato de correspondencia. La modalidad de contratación aplicable en el proceso de selección es la Contratación Directa, de acuerdo con lo previsto en el literal c) numeral 4, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo., 2.2.1.2.1.4.4. Decreto 1082 de 2015, en donde se señala como causal para la procedencia de esta modalidad de contratación, el Contrato Interadministrativo.

Que de conformidad con la expedición de la Ley 843 de 2017, que reguló en su artículo 8° el proceso de notificación de foto comparendo o de contravenciones detectadas por el sistema de ayudas tecnológicas, donde se establece que "Él envió se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correo legalmente constituida...". La Ley 1369 de 2009 establece que en Colombia existen principalmente tres (3) tipos de servicios postales 1). Servicio de correo, 2.) Servicio de mensajería expresa y 3.) Servicios postales de pago, para lo cual el servicio de correo es prestado de forma única y exclusiva por la empresa de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4-72, (mediante

contrato de concesión otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC), que la acredita en Colombia como el Operador Postal Oficial - OPO, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1. del Artículo 3.

Definiciones de la Ley 1369 de 2009, al indicar que el servicio de correo es un servicio postal prestado por el concesionario de correo o el OPO: RESOLUCIÓN N° 119 DEL 30 DE ABRIL DE 2020 " POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA EMPRESA POSTALES NACIONALES S.A." "2.1 Servicio de Correo. Servicios Postales prestados por el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo: (...)". Que Conforme la definición y regulación de los servicios, se encuentra claramente diferenciado el servicio de mensajería expresa y el servicio de correo. Así las cosas, el servicio de mensajería es prestado por cualquier empresa que tenga habilitación del MINTIC para prestar el mismo, habilitación con la cual también cuenta 4-72, sin embargo, de acuerdo con la normatividad, no corresponde con el servicio que la ley ordena utilizar para la actividad de notificación de comparendos tomados por medios electrónicos, como se observa del artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

En lo referente a los procesos de Aseo y cafetería la Entidad ha optado por apoyarse a través del Acuerdo Marco de precios para adquirir un servicio integral y atendiendo que es un servicio de características técnicas uniformes. En la actualidad el proceso se tiene contratado bajo la orden de compra No. 48106 y el contrato 2020-526 con la Empresa SEASIN LTDA.

Con respecto al proceso de Transporte especial de vehículos automotores, la Entidad determinó que este tipo de proceso se manejará por medio de una selección abreviada por la modalidad de subasta inversa electrónica, tratándose de adquirir un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, por tanto en la actualidad el contrato es el 2019-1795 celebrado con el Consorcio por el Rescate de Movilidad; cuyo beneficio para la Entidad se lleva a cabo mediante la puja económica que se desarrolla durante el proceso de selección.

Cordialmente,



PAOLA ADRIANA CORONA MIRANDA

Subdirectora Administrativa

Se anexa: Carpeta con evidencias

Participaron en la elaboración:

Angélica María Arias Díaz-Granados – Profesional Subdirección Administrativa
Neyfy Rubiela Martínez - Profesional universitario - Subdirección Administrativa
Vivian Rocio Casallas Corredor – Subdirección Administrativa
Andrea Isabel Gacha Patiño – Profesional Dirección de Talento Humano
Diana Marcela Rojas Gualdrón – Contratista Subsecretaría de Gestión Jurídica
Iván Acevedo – Profesional Subdirección Administrativa
Jhonathan Guerrero – Contratista Subdirección Administrativa

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.